



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0606**) 29 JUL. 2015

“Por la cual se declara el retiro del servicio de un funcionario por muerte”

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 2.2.11.1.1 numeral 12 del Decreto 1083 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que el señor **JOSE ARMANDO BARRERA CORREA (q.e.p.d.)**, quien en vida se identificaba con cédula de ciudadanía No. 2.994.155 de Chía (Cundinamarca), fue nombrado con carácter provisional, mediante Resolución No. 0300 del 11 de junio de 2013, para desempeñar el cargo de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13**, de la Subdirección de Políticas de Desarrollo Urbano y Territorial, empleo de carrera administrativa, de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, del cual tomó posesión el día 19 de junio de 2013 según Acta No. 071.

Que de conformidad con la copia auténtica del Registro Civil de Defunción No. 71332277-3, con Indicativo Serial No. 08865531, el señor **JOSE ARMANDO BARRERA CORREA (q.e.p.d.)**, falleció el día 17 de junio de 2015, a las 00:13 horas, en la ciudad de Bogotá, D.C.

Que de acuerdo con el numeral 12 del artículo 2.2.11.1.1 del Decreto 1083 de 2015, la muerte del funcionario es una de las causales de retiro del servicio.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Declarar el retiro del servicio del señor **JOSE ARMANDO BARRERA CORREA (q.e.p.d.)**, quien en vida se identificaba con cédula de ciudadanía No. 2.994.155 de Chía (Cundinamarca), y desempeñaba el cargo de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13**, de la Subdirección de Políticas de Desarrollo Urbano y Territorial, empleo de carrera administrativa,

0606

Resolución No.

Del

29 JUL. 2015

de

Hoja No. 2

“Por la cual se declara el retiro del servicio de un funcionario por muerte”

de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a partir del 18 de junio de 2015.

ARTÍCULO 2.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

29 JUL. 2015



LUIS FELIPE HENAO CARDONA
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Gloria Victoria Rivera P. - Profesional Especializado GTH
Revisó: Constanza Martínez Guevara - Coordinadora Grupo de Talento Humano/Luz Mery Pineda C. Profesional Especializado GTH/Rafael Sastoque Rey - Técnico Administrativo- GTH / Sheila Milena Montoya Mora - Asesora Secretaria General.
Aprobó: Armando Gómez Rayo- Secretario General.